



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 139

FECHA

Miércoles 08 de abril de 2015.- Las 15h08

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: Fernando Bustamante

Xavier Casanova

Milton Gualán

Antonio Posso

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Rodrigo Collaguazo

Soledad Vela

Mary Verduga

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación Bilateral en asuntos migratorios entre los Gobiernos de la República del Ecuador y de la República de El Salvador. Asisten: excelentísimo señor Embajador de la República de El Salvador, Walter Eduardo Durán; Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado; representante del Observatorio de Migración Internacional en Ecuador; y representante de la coalición por las migraciones y el refugio.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

2. Elaboración, discusión y votación del informe de comisión correspondiente al pedido de aprobación del Convenio de cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Guatemala para la protección, conservación, recuperación y restitución de bienes del patrimonio cultural y natural, que hayan sido materia de robo, hurto, saqueo, transporte, tráfico y/o comercialización ilícitos.
3. Puntos varios.

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: JUAN MERIGUET, VICEMINISTRO DE MOVILIDAD HUMANA, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** este acuerdo fue suscrito el día 21 de septiembre de 2009, en la ciudad de Quito. Es una respuesta a la problemática relacionada con la emigración de ecuatorianos a los Estados Unidos y que utilicen la República de El Salvador como parte de su ruta. Este acuerdo cubre a los ciudadanos de ambos países en los dos territorios. Cabe manifestar que este acuerdo está vigente, en la República de El Salvador no realizan procesos de ratificación para la entrada en vigencia del Acuerdo Marco de Cooperación. De la ejecución de este acuerdo se beneficiaron algunos ciudadanos ecuatorianos que se encontraban en situación de vulnerabilidad.-**JOSÉ LUIS JÁCOME, SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MIGRATORIOS Y CONSULARES, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** desde el punto de vista del Ecuador, existen dos tipologías de emigración hacia El Salvador: tránsito hacia un tercer país, Estados Unidos de América y residencia permanente en el Salvador; transversalmente a este grupo de emigrantes tenemos el crimen organizado que bajo las acciones de narcotráfico, trata y tráfico de personas actúan como parte de esta ruta. Ante esta problemática ambos Gobiernos deciden establecer mecanismos de acuerdos bilaterales como son: la eliminación de visas y establecer mecanismos de cooperación directa. Las partes se comprometen a luchar contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.-**DR. LUIS NARVÁEZ, EX CÓNsul DE ECUADOR EN EL SALVADOR:** en el tema consular este instrumento me permitió realizar algunas actividades para ecuatorianos residentes en El Salvador como para aquellos ciudadanos ecuatorianos que eran trasladados por grupos delincuenciales hacia los Estados Unidos como meta o destino final de su trayectoria. El acuerdo permitió establecer un mecanismo de cooperación muy cercano con las autoridades migratorias de El Salvador y proporcionar un servicio idóneo dentro de los parámetros de derechos humanos a todo ecuatoriano que en condición irregular era encontrado en territorio salvadoreño, de manera que el retorno del ciudadano ecuatoriano no tomaba más de tres días. También este acuerdo nos permitió, en base a otro instrumento firmado en los años 90; que los ecuatorianos ingresen a la República de El Salvador sin visa, elaborar varios talleres para identificar a las víctimas de trata de personas y además sensibilizar el manejo de estos casos; y, tratar un primer caso de trata con 72 personas que fueron encontradas en un barco, permitiéndonos repatriarlos inmediatamente a sus países de origen y actuar conjuntamente con las autoridades salvadoreñas para castigar a aquellos que cometieron este delito, que lamentablemente eran ciudadanos ecuatorianos. El instrumento no tuvo ninguna observación por parte de El Salvador por cuanto su mecánica interna permitía que entrara en vigencia con la mera suscripción.-**ASAMBLEÍSTA SOLEDAD VELA:** ¿Existen datos específicos respecto de la trata de personas?.-**DR. LUIS NARVÁEZ, EX CÓNsul DE ECUADOR EN EL SALVADOR:** desde el año 2009 en que funcionó el tratado, inicialmente hubieron alrededor de 32 casos anuales; y al año de 2014 solo tuvimos un caso. El instrumento permitió una ágil respuesta.-**ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** este convenio se enmarca en las normas constitucionales, como el artículo 392 de la Constitución de la República del Ecuador. ¿Cuántos ecuatorianos viven en la República de El Salvador y cuál es su situación migratoria? ¿Cuáles son esos campos de cooperación entre los dos países sobre el tema migratorio?.- el número de ecuatorianos que tenemos.-**DR. LUIS NARVÁEZ, EX CÓNsul DE ECUADOR EN EL SALVADOR:** el número de ecuatorianos que tenemos registrados en el consulado es de 90, de los cuales 70 están empadronados. Es una población residente de larga data, no es nueva, gente que vive más de 20 años en El Salvador, en estado de regularidad, incluso muchos de ellos han aplicado a la nacionalidad salvadoreña para efectos de trabajo y subviviencia. El 90% de ellos son ecuatorianos, sus cónyuges son salvadoreños y sus hijos ostentan los dos pasaportes y a las dos nacionalidades.-**JOSÉ LUIS JÁCOME, SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MIGRATORIOS Y CONSULARES, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** sobre otros campos de cooperación, mencionaré dos líneas generales: campo bilateral y multilateral. En el multilateral una



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

cooperación de ambos países para impulsar la ciudadanía universal, la libre movilidad y el no considerar a las personas ilegales por su condición migratoria. En el campo bilateral tenemos los espacios sobre la tipología de los migrantes en El Salvador e intercambio de información.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** ¿Por qué se ha esperado desde el 2009 hasta la fecha para ratificarlo en el Ecuador ? ¿Cómo se resolvían los problemas antes del 2009?.-**JUAN MERIGUET, VICEMINISTRO DE MOVILIDAD HUMANA, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** en El Salvador se puede aplicar este instrumento sin la necesidad de ratificación de su Congreso, por eso se está aplicando allá y eso ha beneficiado a nuestros ciudadanos en situación de vulnerabilidad. La suscripción fue en septiembre de 2009, la fecha de ingreso a la Corte Constitucional fue el primero de septiembre de 2014 y su dictamen fue el 11 de febrero de 2015. El período 2009-2014 hubo una demora por la revisión de varias instancias de Gobierno.-**DR. LUIS NARVÁEZ, EX CÓNsul DE ECUADOR EN EL SALVADOR:** desconozco, para mí este acuerdo fue el instrumento base para trabajar.-**JUAN MERIGUET, VICEMINISTRO DE MOVILIDAD HUMANA, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** todo esto se da en el marco del derecho a la libre movilidad humana.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** la interrogante formulada por la asambleísta Rodríguez queda pendiente. ¿Con qué otro país sensible está previsto firmar este tipo de convenios?.-**JUAN MERIGUET, VICEMINISTRO DE MOVILIDAD HUMANA, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** Cancillería les enviará una explicación de la demora y de otros acuerdos similares que estén en proceso.-**EXCELENTÍSIMO SEÑOR EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, WALTER EDUARDO DURÁN:** este es uno de los varios instrumentos internacionales que en los últimos años hemos construido con la hermana República el Ecuador en diversas materias. Nuestro procedimiento para la ratificación de pactos o tratados de mayor complejidad que incluso comportan el endeudamiento del Estado si requieren la participación de la Asamblea Legislativa, pero otros instrumentos de mayor viabilidad, agilidad jurídica pasan tan solo por la firma del representante del Ejecutivo, en este caso el señor Viceministro de Relaciones Exteriores para los Salvadoreños en el Exterior, para El Salvador es un documento plenamente vigente desde el 2009. Para nosotros es de mucho interés por diversas razones, a bastante similitud del Ecuador somos un país que ha generado migración; en nuestro caso es mayor este dato pues uno de tres salvadoreños viven fuera del país y sobretodo en los Estados Unidos de América. El Salvador tiene una población en su territorio de 6 millones 500 mil salvadoreños y sólo en Estados Unidos tenemos cerca de 3 millones, y también somos víctimas del fenómeno de la trata y el tráfico de personas, y en las últimas décadas el fenómeno de la migración se ha visto acentuado, de tal forma que somos conscientes de la problemática que atraviesan los migrantes en Centro América en particular. México también ha sido un país que ha generado una gran emigración hacia Estados Unidos, por tanto, la suscripción de tratados se orienta a proteger y salvaguardar los derechos de todos los migrantes de su país y de los hermanos latinoamericanos.-**ROGELIO BERNAL, REPRESENTANTE DEL OBSERVATORIO DE MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN ECUADOR:** el convenio de cooperación entre ambos países en sus considerandos y en las disposiciones generales, en particular los artículos 2, 57,8 y 9 ponen de relieve el respeto de los derechos humanos de los migrantes como eje central. Ecuador es uno de los países que promulga la protección de los derechos humanos. En tal virtud es positivo la firma de este acuerdo marco de cooperación bilateral en asuntos migratorios entre los dos países que busca fomentar una alianza estratégica para promover los derechos y la protección de los migrantes a nivel internacional. Algunos comentarios con los cuales pretendo subrayar las razones por las cuales es importante la ratificación. 1) *La relevancia del acuerdo en el contexto de la realidad migratoria del Ecuador.* Ecuador es un país receptor, emisor y de tránsito de migrantes. En los últimos años se ha notado además un aumento de migrantes ecuatorianos que retornan al país. Estas características migratorias son similares a las de El Salvador, aunque las causas de los flujos migratorios y el contexto nacional pueden variar. Los vínculos entre la realidad migratoria de los dos países se encuentran en particular en la problemática de la migración riesgosa hacia los Estados Unidos. Muchos ecuatorianos, entre ellos niños y niñas no acompañados, cruzan las fronteras de su país con el objetivo de llegar a Norteamérica a través de rutas de migración irregulares que cruzan Mesoamérica. En su intento por evadir los controles migratorios se desplazan por rutas donde enfrentan innumerables riesgos y en donde están altamente expuestos a la delincuencia común y organizada y en muchas ocasiones las propias autoridades son cómplices. En nuestra opinión, para el Ecuador es sumamente importante la cooperación con los países que se encuentran en el corredor migratorio de Centroamérica para garantizar una mayor protección y la asistencia integral a sus ciudadanos que en muchos casos son migrantes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

irregulares o migrantes en situación de tráfico o víctimas de trata de personas, expuestos a una migración riesgosa. 2) *La relevancia del acuerdo en el contexto bilateral Ecuador -El Salvador y la cooperación Sur-Sur.* El acuerdo marco que tiene como objetivo fortalecer la cooperación bilateral entre las dos Repúblicas tiene gran relevancia para ambos países con vista al potencial de cooperación y de intercambio de experiencias exitosas entre dos países con una larga historia de migración, cuyos retos y oportunidades migratorios son muy similares y que han desarrollado políticas migratorias de avanzada para encararlos. También comparten una misma visión sobre cómo debe darse la gobernanza de las migraciones, pues son parte de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos incluyendo la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores y de sus familiares. 3) *Recomendaciones entorno al acuerdo.* El acuerdo marco presente recoge una gran variedad de temas migratorios importantes y relevantes para los dos países, con un enfoque en la atención y protección de migrantes y en particular de niños y niñas no acompañados, así como también en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. La OIM expresa todo el apoyo tanto al Gobierno del Ecuador como al Gobierno de El Salvador, miembros de la organización, durante la implementación de este convenio bilateral para garantizar la protección de los derechos de los migrantes y el pleno respeto de la soberanía de los estados. Nuestro interés es seguir trabajando con el Gobierno ecuatoriano con el fin de que se tomen acciones que protejan los derechos humanos de los migrantes y su dignidad según lo señalado en los artículos 9, 11, 40, 66, 156, 261, 329, 341, 391, 392, 416, 423 de la Constitución de la República. Entrego una copia de mi presentación.-

ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE: ¿En el documento no se habla mucho de la violencia estatal en contra de los migrantes, sobretodo de aquellos que se encuentran en situación irregular? ¿Qué hace la OIM para que estos gobiernos no violen los derechos de los migrantes?.-**ROGELIO BERNAL, REPRESENTANTE DEL OBSERVATORIO DE MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN ECUADOR:** exactamente, eso no se menciona en el acuerdo pero puede ser una observación muy fundamental. Existen autoridades inescrupulosas que abusan de los derechos de los migrantes. Se debe buscar soluciones concretas al problema de la migración porque estamos hablando de seres humanos. La labor de la OIM consiste en apoyar a la gobernanza de la migración; promover la cooperación internacional sobre materia migratoria; encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios y ofrecer asistencia migratoria a los migrantes que lo necesitan. Todo ello en el contexto de poder servir a los migrantes, promover y proteger sus derechos y su inclusión económica y social. **ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** la OIM es parte de la Organización de Naciones Unidas y se encuentran en nuestro país desde el año de 1965, es importante que se visualice más el problema de la violencia estatal en contra de los migrantes en situación irregular. Mientras haya pobreza en América Latina, inequidad, desigualdad, falta de distribución y oportunidades para nuestros pueblos el fenómeno migratorio estará presente y ustedes juegan un papel importante para denunciar al mundo las diferentes irregularidades. En nuestro informe debemos recoger estas opiniones que son importantes para visualizar en este contexto la posición de la OIM como parte de las Naciones Unidas.-

ROGELIO BERNAL, REPRESENTANTE DEL OBSERVATORIO DE MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN ECUADOR: estoy totalmente de acuerdo con usted y quiero añadir que el trabajo de la OIM algunas veces no se conoce por razones que somos un organismo netamente operativo. Uno de nuestros grandes defectos es que no nos metemos en la retórica en cuanto a que los migrantes aportan al desarrollo de los países, hay muchos programas concretos y específicos que hemos implementado a través de los años en América Latina. En Ecuador hemos ayudado a los colombianos en búsqueda de protección internacional que están en frontera para su reinserción y también a los ecuatorianos que vuelven a su país.-**SECRETARIA RELATORA:** no asiste el representante de la coalición por las migraciones y el refugio.-**PUNTO DOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** señoras y señores asambleístas tienen en su poder un proyecto de informe de Comisión correspondiente al pedido de aprobación del Convenio de cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Guatemala para la protección, conservación, recuperación y restitución de bienes del patrimonio cultural y natural, que hayan sido materia de robo, hurto, saqueo, transporte, tráfico y/o comercialización ilícitos. Ofrezco la palabra.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** señor Presidente, mociono la votación del informe.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** la moción tiene sustento. Sí.-**SECRETARIA RELATORA:** se pone a consideración de los señores y señoras asambleístas el informe de Comisión respecto al pedido de aprobación del Convenio de cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Guatemala para la protección, conservación, recuperación y restitución de bienes del patrimonio cultural y natural, que hayan sido materia de robo, hurto, saqueo, transporte, tráfico y/o comercialización ilícitos. Votación:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
Fernando Bustamante	X			
Milton Gualán	X			
Antonio Posso	X			
Verónica Rodríguez	X			
Diego Salgado	X			
Rodrigo Collaguazo	X			
Soledad Vela	X			
Mary Verduga	X			
Eduardo Zambrano	X			

Se aprueba el informe, obteniéndose 9 votos afirmativos, señor Presidente. El asambleísta Xavier Casanova se retiró de la sala de sesiones. No asistió la asambleísta Linda Machuca.- La asambleísta ponente será Soledad Vela.-**PUNTO TRES:** no hay puntos varios.-Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 16h32, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Cristina Villos
SECRETARIA DE LA COMISIÓN